

Se manifiesta Congreso de BCS a favor de reformas en materia de pensiones



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Por considerar una reforma de justicia social para los trabajadores en retiro, el **Congreso del Estado de Baja California Sur** aprobó por mayoría una proposición con punto de acuerdo con el que la XV Legislatura se pronuncia por el total respaldo a la iniciativa de reforma al sistema de pensiones que enviará el presidente **Andrés Manuel López Obrador** al Congreso de la Unión y exhorta a las cámaras de diputados y senadores para que aprueben la referida iniciativa, informó el **Congreso de Baja California Sur.**

El presidente de la comisión de asuntos laborales, diputado **Héctor Manuel Ortega Pillado** presentó la propuesta, con la que advirtió que de no llevarse a cabo esta reforma, muchos trabajadores al pensionarse recibirían menos de la mitad de su salario, situación que con el tiempo se va ir acentuando en perjuicio de la clase trabajadora en retiro y en activo.

Destacó diversos beneficios entre los que mencionó que las pensiones se aumentarían 40%, en promedio, para que se acerque “muchísimo a su salario obtenido”; así como que busca aumentar las aportaciones de patronos-trabajadores-gobierno de 6.5% a un 15% en un periodo de 8 años.



También destacó que se reducirán en semanas de cotización de 1,250 (24 años) a 750 (14 años), y se propone subir la pensión mínima garantizada de 3,289 a un valor promedio de 4,345 pesos, situación que contribuiría de manera significativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores en retiro.

El punto de acuerdo destaca también el llamado a las cámaras de diputados y de senadores para que analicen diversas iniciativas en materia de pensiones que reforman la ley de ISSSTE para que se realice una reforma integral en materia de pensiones que dignifique y restituya en dignidad a los trabajadores del servicio del estado, en la que se contemple el regreso al régimen contemplado en el artículo 10 transitorio, a todos los trabajadores que hayan optado por elegir el régimen de cuentas individuales y que hayan estado en activo con anterioridad a la entrada en vigor de la ley nueva ley del ISSSTE.